









Ficha País PERÚ

1. PRINCIPALES PUNTOS A TENER EN CUENTA:

El Joven Vives entrará en Perú con visado bajo la CALIDAD MIGRATORIA DE INTERCAMBIO (temporal o residente), a través de las Oficinas Consulares de Perú en el exterior.

2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CANDIDATOS ESPAÑOLES:

- 1. El procedimiento para la obtención de la visa, comienza cuando lcex solicita a la Oficina Comercial de España en Lima que traslade a la Embajada de España en Lima una nota verbal, NV, que será, después, trasladada al Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección de Política Consular- en la que se presentará al joven Vives y se informará del periodo de permanencia en Perú y de la Oficina Consular del Perú en España donde el joven recogerá su visado. En función del domicilio en España del joven Vives, le corresponderá una determinada Oficina Consular. El joven debe informar de cual será la oficina consular de recogida del visado.
 - a. Icex enviará la siguiente documentación que acompañará la Nota:
 - i. Copia del compromiso de prácticas no laborales firmado por lcex y el joven Vives
 - ii. Copia del pasaporte con un mínimo de 6 meses de vigencia desde la fecha prevista de ingreso en Perú
 - iii. Copia del seguro médico con duración suficiente para todo el periodo de la práctica
 - iv. Copia de la reserva del viaje o del billete aéreo de ida (obligatorio). En caso de no tener billete de vuelta, se admitirá una declaración jurada en la que conste el compromiso de abandonar el país al final del periodo solicitado.
- 2. El Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, comunicará a la Embajada del Reino de España en el Perú, la culminación del procedimiento y, en caso de aprobación, la persona beneficiaria contará con un plazo máximo de 30 días calendario para apersonarse a la Oficina Consular peruana designada con su pasaporte original, a fin de recabar la visa.
 - Consulado General del Perú en Madrid
 Teléfono(s):
 0034 915 629 022









0034 915 629 012

Correo Electrónico:

info@consuladoperumadrid.org

Dirección:

Paseo del Pintor Rosales 30 - Madrid 28008

- Consulado General del Perú en Barcelona

Teléfono(s):

0034 934 154 999 0034 934 511 784

Correo Electrónico:

consulado@consulperubarcelona.com

Dirección:

Calle Tarragona 110-112, Código Postal 08015, Barcelona

- Consulado General del Perú en Bilbao

Teléfono(s):

0034 946 413 040

Correo Electrónico:

informacion@consuladoperubilbao.es

Dirección:

Calle Colón de Larreategui Num. 26, 6°B, Bilbao

- Consulado General del Perú en Valencia

Teléfono(s):

0034 963 524 463

Correo Electrónico:

info@consuladoperuvalencia.org

Dirección:

Plaza Los Pinazos 2, piso 3, 46004, Valencia

Tras haber entrado a Perú, se debe obtener el <u>carné de identidad peruano</u> emitido por Relaciones Exteriores. Esta entidad, entregará a las personas extranjeras a quienes se les haya otorgado calidad migratoria Residente, un carné de identidad que tendrá los mismos efectos jurídicos que el carné de extranjería emitido por MIGRACIONES. Para más información sobre el carné de identidad emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, ingrese a este <u>LINK</u>.

Asimismo, es **IMPORTANTE** que tengan en cuenta lo siguiente:

- 1. <u>15 días hábiles</u> antes de dejar definitivamente el Perú, deben de dejar en la Embajada el pasaporte original y copia del billete aéreo para solicitar el fin de misión.
- Cuando recojan el pasaporte sellado, deberán entregar a cambio, el carné de identidad para que la Embajada pueda devolverlo al Ministerio de Relaciones Exteriores peruano

<u>De no seguir las 2 instrucciones anteriores</u>, no se podrá acreditar a nuevos becarios y, a ustedes, se les dificultará cualquier nuevo ingreso a territorio peruano, independientemente de la calidad migratoria con la que intenten ingresar, por favor,







<u>se les ruega</u>, tenerlo en cuenta en el momento de organizar cualquier viaje previo a su salida definitiva del país.

Links de interés:

Ley y reglamento de migraciones (leer Título IV – Calidades Migratorias)

3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA OTROS CANDIDATOS DE LA UE

Consultar con la Oficina Comercial de España en Lima

4. DURACION

El plazo de permanencia será determinado por Relaciones Exteriores de acuerdo al período estipulado en el Compromiso firmado entre ICEX, el joven Vives y la empresa.

5. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DEL PERMISO O VISADO

El visado de residencia no se puede prorrogar pero permite entradas múltiples hasta la duración total de la práctica.

6. DATOS DE CONTACTO

Datos de contacto de la Oficina Comercial:

Contacto: Oficina Económica y Comercial de España en Perú Dirección: Av. Jorge Basadre 405, San Isidro – Lima (Perú)

Teléfono: +51 1 4421788/89/90 E-mail: lima@comercio.mineco.es

Para más información sobre Perú: peru.oficinascomerciales.es

Datos de contacto de ICEX: gestion.icexvives@icex.es

Descargo de responsabilidad: La información publicada en los distintos tipos de contenidos difundidos por ICEX se proporciona únicamente con fines de información general. ICEX no se responsabiliza de la exactitud, actualización y fiabilidad de la información proporcionada, debido a la constante evolución de las leyes y normativas. Además, esta información no constituye un asesoramiento personalizado y adaptado a









cada situación individual. Los destinatarios deben abstenerse de utilizar esta información sin haber consultado previamente a expertos fiscales.